

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 32/21

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	14.677,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	9.337,87
4	Transferencias Corrientes.	17.855,00
5	Ingresos Patrimoniales.	4.246,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	2.700,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. ...	48.815,87

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	11.845,66
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	31.389,08
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	2.876,13
5	Fondo de Contingencia.	200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	2.505,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. ...	48.815,87

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, complemento de destino correspondiente al nivel 26 del puesto de trabajo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hurtumpascual, 12 de enero de 2021.

El Alcalde, *Alfredo Díaz Rodríguez*.

